

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

<b>EXPEDIENTE</b> <b>N° 76/22</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b> <b>N° 04/22</b>
<b><u>EJERCICIO:</u></b> 2022	
<b><u>ETAPA:</u></b> ETAPA ÚNICA – NACIONAL	
<b><u>MODALIDAD:</u></b> LLAVE EN MANO	

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**  
**PROVISION, INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO Y SOPORTE, POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES, DE UNA SOLUCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO**

**COSTO DEL PLIEGO:** SIN COSTO

**CONSULTAS:**

**Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura**

**Por correo electrónico:**

dcompras@das.gob.ar

**Por escrito:**

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A.

Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 h

**PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:**

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 h.

Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704

**Se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.**

**PAGINA WEB:**

<http://www.das.gob.ar/>

**DIA Y HORA DE APERTURA:**

**22 de septiembre de 2022 – 12:00 h**

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución N° 018/2020 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S, así como también las circulares que se emitan durante el proceso.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

### **Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos**

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://www.das.gob.ar/> Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail [dcompras@das.gob.ar](mailto:dcompras@das.gob.ar) los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

### **Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar**

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.
- l) Se deberán cotizar todos los renglones, no admitiéndose cotizaciones parciales.

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada de inegebilidad que forma parte integrante del Pliego firmada.
- c) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la AFIP, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-AFIP 4164/2017. La consulta será realizada

.....  
Firma y sello del proponente

por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.

- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas. No será necesaria la presentación del Reglamento General ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

#### **Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

#### **Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias**

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

**Asimismo, se aclara que las circulares se incluirán como parte integrante del pliego de bases y condiciones particulares, por lo que las mismas deben ser presentadas junto a la oferta.**

#### **Artículo 6° Causales de Desestimación**

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. G.G. N° 018/2020. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS [www.das.gob.ar](http://www.das.gob.ar).

#### **Artículo 7° Evaluación de ofertas**

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

#### **Artículo 8° Impugnaciones**

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la D.A.S., pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días hábiles de su difusión en el sitio de Internet de la D.A.S., en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. G.G. N° 018/2020.

#### **Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra**

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. La D.A.S. se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados,

produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

#### **Artículo 10º Garantías**

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, C.U.I.T. N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020.

**IMPORTANTE: Se podrán constituir las garantías requeridas mediante un PAGARÉ a la vista cuando el monto de la misma no supere la suma de pesos: veinticinco mil (\$ 25.000,00).**

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020). No rige para el presente procedimiento las excepciones establecidas en los incisos c) y d) del artículo 35 del pliego de bases y condiciones generales, aprobado mediante la Resolución antes mencionada.

#### **Artículo 11º Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones**

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

#### **Artículo 12º Forma de pago**

El pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos de emitido el certificado de la Comisión de Recepción Definitiva. . El mismo se efectuará en PESOS argentinos, tomando el valor de cotización del tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al momento de liberar la orden de pago.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7º piso, C.A.B.A., de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail dcompras@das.gob.ar; lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente. Una vez cumplida la entrega de los renglones Nros. 1 a 5, se efectuará el pago total, en una única vez, incluyendo los servicios previstos en el renglón N° 6.

## ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Unidad	Switches de Core, en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente Anexo.
2	1	Unidad	Switches de Distribución, en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente Anexo.
3	22	Unidad	Switches de Acceso – Tipo A, en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente Anexo.
4	13	Unidad	Switches de Acceso – Tipo B, en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente Anexo.
5	3	Unidad	Punto de Acceso, en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente Anexo.
6	12	Servicio	Instalación, Configuración, Puesta en Marcha, Soporte y Mantenimiento Local, en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente Anexo.

**Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y total del servicio solicitado, siendo la moneda de cotización pesos argentinos. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.**

### CARACTERÍSTICAS:

La solución contempla la provisión, instalación, puesta en servicio y soporte del equipamiento en dos edificios del Organismo (Alsina N° 1825 y Av. Entre Ríos N° 177) con la siguiente distribución:

- Alsina
  - 22 x Switches de 24 puertos como mínimo
  - 1 x Switch de 48 puertos como mínimo
- Entre Ríos
  - 12 x Switches de 48 puertos como mínimo

El Switch de Core deberá ir conectado al Firewall del Organismo. Estos equipos deberán soportar el tráfico actual, y permitir la escalabilidad de tráfico Giga para todos los usuarios actuales y los servidores que posee el Organismo.

En cascada al Switch de Core se conectará el Switch de Distribución que priorizará la conectividad por fibra, pero deberá permitir conectividad por cobre para conectar los switches de acceso de cada piso.

Los switches de acceso irán instalados en cada piso dependiendo la necesidad de cada sector en cuanto a la densidad de usuarios. Se deberá dar preferencia de equipos PoE para facilitar la conexión desde los usuarios.

Los equipos que así lo requieran deben estar asociados al Firewall actual del organismo, simplificando la administración, mejorando la interoperabilidad y permitiendo ver el estado de la LAN de manera rápida desde un solo acceso

Los Puntos de Acceso se deberán poder controlar también desde el Firewall.

### Consideraciones y Requerimientos Generales

Debido a la criticidad del proyecto, la solución ofrecida por los distintos oferentes deberá cumplimentar los siguientes requisitos mínimos:

.....  
Firma y sello del proponente

- La solución ofrecida debe pertenecer a una marca reconocida internacionalmente. Dicha marca deberá haber cumplido con los criterios establecidos por Gartner para su inclusión en el Magic Quadrant for Enterprise Network Firewalls por los últimos 3 años, y deberá estar incluido en el cuadrante de “Leaders” en el último informe publicado (noviembre 2020).

Asimismo, y como garantía de la experiencia de los oferentes en la implementación de soluciones críticas como las aquí requeridas, los mismos deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes parámetros mínimos:

- El oferente deberá ser partner de la marca ofrecida. En su oferta deberá detallarse el nivel de partnership obtenido y adjuntar carta del fabricante.
- El oferente deberá contar con al menos 2 certificaciones técnicas en la marca ofrecida
- Se deberá adjuntar CV de los especialistas de producto certificados en la marca ofrecida y copias de las certificaciones vigentes.

### **Relevamiento y Visita a Obra**

Los Oferentes coordinarán con el personal del Organismo, por lo menos una visita al lugar en donde se desarrollarán las tareas, con el objeto de constatar allí la información entregada, evacuando todas las dudas que pudieran surgir de la interpretación de la misma.

El reconocimiento que hagan los Oferentes en los lugares donde se desarrollarán las tareas, implica haber tomado todas las medidas y evaluadas todas las condiciones y circunstancias para realizar las previsiones pertinentes para que su oferta incluya la totalidad de materiales y mano de obra necesarios para una completa y correcta terminación de los trabajos que le sean adjudicados. No se reconocerán cantidades o valores distintos a los que surjan de la oferta adjudicada.

**La visita deberá coordinarse con el personal del Organismo (Jcadabal@das.gob.ar – Ariel.Lopez@das.gob.ar) y se efectuará hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.**

**Los Oferentes deberán acompañar en sus ofertas los correspondientes certificados de visita, requisito sin el cual las ofertas serán desestimadas**

### **Especificaciones y Requerimientos Técnicos**

#### **Ítem 1 – Switches de Core**

- Se requiere un concentrador Switch Gigabit Ethernet con conexión a backbone de 1 ó 10 Gigabit Ethernet con las siguientes características mínimas.
- Switch concentrador para conmutación de tramas Ethernet, que incluya servicios de red de capa 2 y 3 (network layer 2 y 3)
- Compatibilidad mínima: Ethernet IEEE 802.3, Fast Ethernet IEEE 802.3u, Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z) y 10 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ae).
- Todos los puertos de cobre 10/100BaseT ó 10/100/1000BaseT deben soportar la característica Auto-MDIX, es decir el conector debe ajustar automáticamente su funcionamiento sin importar si se enchufa un cable directo o uno cruzado.

- Si la interfaz física de cualquiera de los puertos de up-link es implementada mediante transceptores enchufables, estos deben ser del tipo SFP o similar.
- Deberán incluirse e instalarse todos los accesorios, cables y/o dispositivos necesarios para que esta funcionalidad se encuentre disponible
- Deberá soportar al menos 24 puertos GE (RJ45)
- Deberá soportar al menos 4 puertos 10 GE SFP+
- Debe poseer una capacidad de switching de al menos 128 Gbps
- Debe poseer una capacidad de al menos 200 Mpps
- Debe poseer un almacenamiento de al menos 16000 MAC Address
- Debe poseer fuente redundante

### **Ítem 2 – Switches de Distribución**

- Se requiere un concentrador Switch Gigabit Ethernet con conexión a backbone de 1 ó 10 Gigabit Ethernet con las siguientes características mínimas.
- Switch concentrador para conmutación de tramas Ethernet, que incluye servicios de red de capa 2 y 3 (network layer 2 y 3)
- Compatibilidad mínima: Ethernet IEEE 802.3, Fast Ethernet IEEE 802.3u, Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z) y 10 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ae).
- Todos los puertos de cobre 10/100BaseT ó 10/100/1000BaseT deben soportar la característica Auto-MDIX, es decir el conector debe ajustar automáticamente su funcionamiento sin importar si se enchufa un cable directo o uno cruzado.
- Si la interfaz física de cualquiera de los puertos de up-link es implementada mediante transceptores enchufables, estos deben ser del tipo SFP o similar.
- Deberán incluirse e instalarse todos los accesorios, cables y/o dispositivos necesarios para que esta funcionalidad se encuentre disponible
- Deberá soportar al menos 24 puertos GE SFP
- Deberá soportar al menos 4 puertos 10 GE SFP+
- Debe poseer una capacidad de switching de al menos 128 Gbps
- Debe poseer una capacidad de al menos 200 Mpps
- Debe poseer un almacenamiento de al menos 32000 MAC Address
- Debe poseer fuente redundante

### **Ítem 3 – Switches de Acceso – Tipo A**

- Se requiere un concentrador Switch Gigabit Ethernet con conexión a backbone de 1 ó 10 Gigabit Ethernet con las siguientes características mínimas.
- Switch concentrador para conmutación de tramas Ethernet, que incluye servicios de red de capa 2 y 3 (network layer 2 y 3)
- Compatibilidad mínima: Ethernet IEEE 802.3, Fast Ethernet IEEE 802.3u, Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z) y 10 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ae).
- Todos los puertos de cobre 10/100BaseT ó 10/100/1000BaseT deben soportar la característica Auto-MDIX, es decir el conector debe ajustar automáticamente su funcionamiento sin importar si se enchufa un cable directo o uno cruzado.

- Si la interfaz física de cualquiera de los puertos de up-link es implementada mediante transceptores enchufables, estos deben ser del tipo SFP o similar.
- Deberán incluirse e instalarse todos los accesorios, cables y/o dispositivos necesarios para que esta funcionalidad se encuentre disponible
- Deberá soportar al menos 24 puertos GE (RJ45)
- Deberá soportar al menos 4 puertos 10 GE SFP+
- Deberá soportar al menos 12 puertos PoE
- Deberá soportar una potencia de PoE de al menos 180 W
- Debe poseer una capacidad de switching de al menos 128 Gbps
- Debe poseer una capacidad de al menos 190 Mpps
- Debe poseer un almacenamiento de al menos 32000 MAC Address

#### **Ítem 4 – Switches de Acceso – Tipo B**

- Se requiere un concentrador Switch Gigabit Ethernet con conexión a backbone de 1 ó 10 Gigabit Ethernet con las siguientes características mínimas.
- Switch concentrador para conmutación de tramas Ethernet, que incluye servicios de red de capa 2 y 3 (network layer 2 y 3)
- Compatibilidad mínima: Ethernet IEEE 802.3, Fast Ethernet IEEE 802.3u, Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z) y 10 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ae).
- Todos los puertos de cobre 10/100BaseT ó 10/100/1000BaseT deben soportar la característica Auto-MDIX, es decir el conector debe ajustar automáticamente su funcionamiento sin importar si se enchufa un cable directo o uno cruzado.
- Si la interfaz física de cualquiera de los puertos de up-link es implementada mediante transceptores enchufables, estos deben ser del tipo SFP o similar.
- Deberán incluirse e instalarse todos los accesorios, cables y/o dispositivos necesarios para que esta funcionalidad se encuentre disponible
- Deberá soportar al menos 48 puertos GE (RJ45)
- Deberá soportar al menos 4 puertos 10 GE SFP+
- Deberá soportar al menos 24 puertos PoE
- Deberá soportar una potencia de PoE de al menos 370 W
- Debe poseer una capacidad de switching de al menos 176 Gbps
- Debe poseer una capacidad de al menos 260 Mpps
- Debe poseer un almacenamiento de al menos 32000 MAC Address

#### **Ítem 5 – Punto de Acceso**

- Se requiere equipos de punto de acceso (Access Point) con las siguientes características:
  - Access Point para uso Interior
  - Cantidad mínima de Antenas: 4
  - Soporte 2.4 y 5 Ghz
  - Soporte BLE



- Transferencia de al menos 400 Mbps en 2.4Ghz
- Transferencia de al menos 850 Mbps en 5Ghz
- Soporte de al menos 1 puerto GE (RJ45)
- Soporte PoE (IEEE 802.3af)
- Cantidad de SSID simultáneos: 16
- Soporte de autenticación basada en: WPA, WPA2, and WPA3 con 802.1x o preshared key, WEP, Web Captive Portal, MAC blacklist & allowlist
- Integración con Firewall del organismo para su administración y gestión centralizada

#### **Ítem 6 – Instalación, Configuración y Puesta en Producción**

El oferente será responsable por la instalación física y configuración inicial y puesta en producción del equipamiento en los distintos edificios. Esto incluye todo el equipamiento provisto en los siguientes renglones:

- Renglón N° 1
- Renglón N° 2
- Renglón N° 3
- Renglón N° 4
- Renglón N° 5
- Renglón N° 6

El organismo asistirá al oferente en la confección del plan de instalación y configuración y durante la realización de las tareas.

Las tareas de puesta en producción podrán ser requeridas de realizarse fuera del horario de oficina.

Todos los costos relacionados con la instalación del equipo (incluyendo todos los materiales necesarios, mano de obra, etc.) será responsabilidad del proveedor

El oferente tendrá a cargo las siguientes tareas mínimas:

- Armado de Cronograma, seguimiento y coordinación de tareas.
- Ingeniera de la solución a realizar
  - Revisión de la topología actual
  - Relevamiento de cambios a realizar
  - Definición de nueva topología
- Desembalaje.
- Verificación visual del equipo.
- Instalación del equipamiento en las instalaciones del organismo reemplazando los actuales Switches y Aps existentes en caso de ser necesario.
- Cableado y Encendido.
- Registro y Activación de Licencias.
- Actualización de Firmware
- Configuración Básica Inicial
- Pruebas Funcionales
- Documentación
- Transferencia de Conocimientos al personal del organismo

La transferencia de conocimientos deberá permitir al Organismo contar con el conocimiento básico para la administración y operación de la solución.

La misma deberá incluir al menos dos sesiones de 4 horas cada una a coordinar entre el oferente y el personal del organismo.

El oferente brindará soporte sobre los productos ofrecidos, hardware y software, en la modalidad 7x24x365 en forma telefónica o email para prioridad 1, incluyendo la asistencia presencial en caso de ser necesario y 5x8 para el resto de las prioridades.

Dicho soporte incluirá tanto la resolución de incidentes como el soporte proactivo y la resolución de consultas.

Se deberá disponer de un teléfono y mail para escalar los casos los cuales deberán ser atendidos 7x24 para casos de Prioridad 1 con un tiempo de atención máxima de 2 horas.

De no poder resolverse el inconveniente en forma remota, deberá proveerse un soporte on site con un tiempo de respuesta para la asistencia en las dependencias del organismo de 12hs en horario hábil (lunes a viernes de 9 a 18 hs, días laborables).

**IMPORTANTE:** Cada oferente deberá presentar junto con la oferta, documentación que facilite la evaluación de la propuesta.

En caso de NO cumplir con alguna de las condiciones anteriormente detalladas, **este Organismo se reserva el derecho de desestimar la oferta.**

**PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO:** El plazo de entrega será de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

**PLAZO DE INSTALACIÓN:** El plazo será de TREINTA (30) días corridos desde la entrega del equipamiento.

**PLAZO DE MANTENIMIENTO LOCAL (REGLÓN 6):** El plazo de mantenimiento local será de DOCE (12) meses y comenzará a partir del día hábil posterior a la finalización de los trabajos.

**LUGAR DE ENTREGA e INSTALACIÓN:** Adolfo Alsina N° 1825 y Av. Entre Ríos N° 177, C.A.B.A. – a coordinar previamente con el Departamento de Soporte y Telefonía VOIP.

**CONTACTO PARA COORDINAR ENTREGA e INSTALACIÓN:** Departamento de Soporte Técnico y Telefonía VOIP – E-mail: ariel.lopez@das.gob.ar

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Unidad	Switches de Core, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.	U\$\$	U\$\$
2	1	Unidad	Switches de Distribución, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.	U\$\$	U\$\$
3	22	Unidad	Switches de Acceso – Tipo A, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.	U\$\$	U\$\$
4	13	Unidad	Switches de Acceso – Tipo B, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.	U\$\$	U\$\$
5	3	Unidad	Punto de Acceso, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.	U\$\$	U\$\$
6	12	Servicio	Instalación, Configuración, Puesta en Marcha, Soporte y Mantenimiento Local, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.	U\$\$	U\$\$
<b>EN LETRAS: DOLARES ESTADOUNIDENSES.....</b>					<b>\$</b>

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y total del producto solicitado, siendo la moneda de cotización dólares estadounidenses. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

• Mantenimiento de oferta conforme a pliego: SI..... NO.....

**Observaciones:** .....

• Forma de pago conforme a pliego: SI..... NO.....

**Observaciones:** .....

• Inicio de tareas conforme a pliego: SI..... NO.....

**Observaciones:** .....

• Plazo de ejecución conforme a pliego: SI..... NO.....

**Observaciones:** .....

**Correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que se lleven a cabo:**

.....

**Teléfono de contacto válido para todas las comunicaciones:**.....

**CUIT N°:** .....

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

**DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD**

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70º del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. G.G. N° 018/2020), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma ..... y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

**CERTIFICADO DE VISITA**

PROVISION, INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO Y SOPORTE, POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES, DE UNA SOLUCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

**RAZÓN SOCIAL:** .....

**NOMBRE Y APELLIDO:** .....

**FECHA DE LA VISITA:** .....

Se verifica la visita realizada a las instalaciones pertenecientes a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, edificio Adolfo Alsina 1825 y Av. Entre Ríos 177 C.A.B.A., en un todo de acuerdo a lo requerido en el pliego de bases y condiciones particulares.

**Observaciones:** .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....  
Firma del representante de la empresa

.....  
Firma del representante de la D.A.S.